

Expediente: 271/25

Carátula: OSCAR BARBIERI S A C/ LAZARTE CRISTIAN LEONARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS

Tipo Actuación: INFORMES ACTUARIALES

Fecha Depósito: 24/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27298786961 - OSCAR BARBIERI S A, -ACTOR

90000000000 - LAZARTE, Cristian Leonardo-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 271/25



H30800103502

**JUICIO: OSCAR BARBIERI S A c/ LAZARTE CRISTIAN LEONARDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 271/25. Documentos 1 CJM**

**NOTA ACTUARIAL:** Hago constar que en fecha 19/12/2025, a horas 09:56, se recibió por mostrador de esta Oficina de Gestión Asociada Multifuero N°1, documentación original presentada por la Dra. Wehbe Marisol - D.N.I N°29.878.696, quien presentó en formato papel, documentación consistente en:

### DOCUMENTACIÓN ORIGINAL:

- 1- Pagaré de fecha 11/03/2024, monto \$ 938.160,00 firmado por Lazarte Cristian Leonardo D.N.I. 34.341.428 en 01 fs.
- 2- Solicitud de adquisición de bienes, de fecha 11/03/2024 firmado Lazarte Cristian Leonardo D.N.I. 34.341.428 en 01 fs.
- 3- Solicitud de crédito, cuenta: W0304, firmado por Lazarte Cristian Leonardo D.N.I. 34.341.428 en 01 fs.

### COPIA SIMPLE:

- 1- Impuesto de sellos F: 950 de fecha 11/03/2024 de Oscar Barbieri S.A. en 01 fs.
- 2- Acuse de recibo de declaración jurada de Oscar Barbieri S.A. - Periodo 202403 en 01 fs.
- 3- Comprobante de transferencia electrónica (Interbanking) por el monto de \$13.234,24 de Oscar Barbieri S.A. en 01 fs.

Se procede a reservar en caja fuerte. Monteros, 23 de diciembre de 2025. VMM, 271/25.FDO. PROC. MARÍA EMILSE ROBLES. COORDINADORA.

Actuación firmada en fecha 23/12/2025

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.